

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución sobre la Solicitud del Abono de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único

p. 6962

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Unidad Jurídica. Córdoba

Notificación Resoluciones sobre Reclamaciones Previas en Materia de Prestaciones

p. 6962

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba

Notificación actas de liquidación e infracción

p. 6962

Notificación acta de infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social

p. 6963

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión. Expediente A.T. 113/2010

p. 6964

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede la puesta en servicio a instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente A.T. 12/2013

p. 6965

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Notificación Resolución en expedientes por infracción a la normativa de transportes terrestres

p. 6965

Notificación de citación a vista oral en el expediente CO-92/2013-JAT

p. 6966

Notificación de citación a vista oral en el expediente CO-93/2013-JAT

p. 6967

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se hace público las cantidades asignadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas en el Programa anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba, ejercicio 2013

p. 6967

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se hace público la aprobación definitiva del proyecto de las obras denominadas "Fernán Núñez. Ludoteca Municipal". SCC-ECO-77/2013

p. 6968

Corrección de error en el sumario del anuncio 9321 publicado en el BOP 216, de 13 de noviembre de 2013

p. 6968

Ayuntamiento de Adamuz

Resolución del Ayuntamiento de Adamuz por la que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde doña María Serrano García

p. 6968

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 6969

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificación inicio expedientes sobre baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río

p. 6971

Notificación inicio expediente sobre baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río

p. 6971

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación Resolución recurso de reposición en expedientes por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 6971

Ayuntamiento de Lucena

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lucena por el que se notifica la iniciación de expediente para la ejecución subsidiaria de las obras de subsanación de las deficiencias existentes con motivo de las obras de construcción del Centro de Interpretación de la Ciudad de Lucena, restauración de la Casa-Palacio de los Condes de Santa Ana

p. 6974

Notificación al interesado para que se proceda a la retirada de

neumáticos usados y limpieza del lugar donde se encuentran depositados

p. 6975

Ayuntamiento de Montemayor

Información pública expediente 12/2013 sobre modificación presupuestaria

p. 6975

Información pública expediente 13/2013 sobre modificación presupuestaria

p. 6975

Ayuntamiento de Montoro

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montoro por el que se aprueba definitivamente el documento Innovación Puntual Pormenorizada del Documento de Revisión del Plan Especial de Protección del Conjunto Artístico y Catálogo de Montoro en lo referido al artículo 42 de sus Ordenanzas

p. 6975

Ayuntamiento de Pozoblanco

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 6976

Ayuntamiento de Puente Genil

Información pública modificación de la Ordenanza reguladora para vigilancia y control de vertidos de las aguas residuales de Puente Genil (Córdoba)

p. 6977

Ayuntamiento de Villa del Río

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río por el que se hace público la aprobación Proyecto de Actuación Modernización y Perfeccionamiento de Almazara, promovido por Aceites Estrella del Guadalquivir S.L

p. 6977

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba

Notificación Sentencia del Procedimiento: Juicio Faltas 519/2013

p. 6977

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Cédula de citación actos de conciliación o juicio en el Procedimiento Social Ordinario 1084/2013

p. 6977

Notificación Resolución de fecha 21/10/13 del Procedimiento Social Ordinario 1332/2012

p. 6978

Notificación Resolución de fecha 30/09/13 del Procedimiento Social Ordinario 1462/2012

p. 6978

Cédula de citación para asistencia actos de conciliación o juicio en el Procedimiento Social Ordinario 692/2013

p. 6978

Notificación Resolución del Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 308/2013

p. 6978

Notificación Sentencia de 15 octubre 2013 del Procedimiento Despidos/Ceses en general 978/2013

p. 6979

Cédula de citación para asistencia actos de conciliación o juicio en el Procedimiento Social Ordinario 931/2013

p. 6979

Notificación Resolución de fecha 30/09/13 del Procedimiento Social Ordinario 1462/2012

p. 6980

Notificación Sentencia del Procedimiento Social Ordinario 1064/2011

p. 6980

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación Auto Aclaración Sentencia de fecha 22/10/13 en el Procedimiento Social Ordinario 401/2013

p. 6980

VII. OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de las Artes Escénicas. Gran Teatro. Córdoba**

Información pública expediente sobre modificación presupuestaria del Instituto Municipal de las Artes Escénicas de Córdoba

p. 6981

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 9.120/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la Solicitud del Abono de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto a la trabajadora doña Ilo-na Malinovska, con domicilio en Carmen, 2 (Polígono Industrial San Pancraccio)-Puente Genil (Córdoba), y que no habiéndose podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Unidad Jurídica
Córdoba

Núm. 9.079/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.E.P.E. ha remitido Resoluciones sobre Reclamación Previa en materia de prestaciones por desempleo a los trabajadores que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por resultar desconocidos/ausentes sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación a los trabajadores, que deberán perso-

narse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Resoluciones sobre Reclamaciones Previas en Materia de
Prestaciones

N.I.F/N.I.E	Apellidos y nombre	Fecha resolución	Causa devolución
30485118K	Expósito Ortiz M. Carmen	12.07.2013	Desconocido
49509031J	Morales Quiñones Alexandra R.	02.07.2013	No retirado
78744120D	Modrego Simón Marta	08.05.2013	No retirado en Delg.
30960811M	Juárez Parra José L.	06.05.2013	No retirado en Delg.
32698352B	Rodríguez Oterino Diego A.	29.04.2013	No retirado en Delg.
30538307B	Vega Girón Mario	02.07.2013	No retirado
30796395Q	Jiménez García Ángeles	02.08.2013	No retirado
30527703X	Santiago Fernández Antonio	01.08.2013	No retirado
4860778G	Chikaoui Fernández Sara	01.08.2013	Ausente
6415214P	Chamlal Hicham	01.10.2013	No retirado
30525879A	Alba Coca Rafaela	28.05.2013	Ausente
75653832R	Cobos Zurita María	01.10.2013	Ausente
8383301P	Dobre Mariana	02.07.2013	No retirado
75610505Y	Miranda Martín Antonio	09.05.2013	Direc. Incorrecta
30426423E	López Jiménez Dolores	28.05.2013	Ausente
80140953Y	Romero García Juan F.	28.05.2013	Direc. Incorrecta
30494102N	Cebrián Fernández Simón M.	28.05.2013	Ausente
75644574N	Vergara Quesada Encarnación	06.05.2013	Ausente
45735561S	Reyes Rosero Antonio	12.07.2013	No retirado
80125721T	Pedrosa Portero Dolores	02.07.2013	Direc. Incorrecta
30513758 ^a	Cambil Siles Dolores	11.07.2013	No retirado
30492326F	Trillo Muriel José	05.08.2013	No retirado

Córdoba, 23 de octubre de 2013. La Directora Provincial del S.E.P.E., Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba

Núm. 9.076/2013

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, figurando el número del acta, nombre de los sujetos interesados, domicilio e importe en euros.

DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS E INFRACCIÓN COORDINADA

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
142012008052040	ARMAZONES DEL SUR S.L. - POLÍGONO INDUSTRIAL "SAN BARTOLOMÉ" C/ 4 LUQUE	3.359,37
142012008058609	NAVARRETE MILLÁN, JUAN ANDRÉS - PASAJE CANTABRIA 5 CÓRDOBA	958,26
142012008061235	CAMACHO MUÑOZ, FRANCISCO - CALLE DON CARLOS ROMERO 7 CÓRDOBA	118,13
142012008063053	CRESPO PAJUELO, ENRIQUE - CALLE CONQUISTADOR BENITO DE BAÑOS 4 CÓRDOBA	300,44
142012008067804	HACIENDA EL PRADO S.L. - CALLE JUAN MANUEL DE AREJULA 78 LUCENA	262,48
142012008069319	MONTES GUARDIA, LUIS - PLAZA ANDALUCÍA 7 LUCENA	22,89
142012008080635	PEDROSA NAVARRO, EMILIO - CALLE JOSÉ M ^a MARTORELL 3, CÓRDOBA (CÓRDOBA)	187,31

142012008083463	ALBA BERGUILLOA, MANUEL - CALLE TORREALBA 5,ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA)	4.087,34
142012008086594	MUEBLES TELESFORO HERMANOS S.L. - CARRETERA DE RUTE, KM. 2.5 LUCENA	316,40
142012008095587	MADERAS IBÁÑEZ S.L. - CALLE SAN ANTONIO 3 BUJALANCE	1.642,47
142012008098015	ARMASUR PUERTAS S.L. - POLÍGONO INDUSTRIAL "SAN BARTOLOMÉ" C/ 3, PARCELA 5 LUQUE	9.903,19
142012008098318	JIMÉNEZ FLORES, FRANCISCO JAVIER - CALLE ANCHA 129,LUCENA (CÓRDOBA)	2.235,25
142012008101449	RIDERMU S.L.L. - POLÍGONO TECNOCÓRDOBA 175 , PUERTA 16 CÓRDOBA	310,19
142012008101954	ARTE-SUR CARPINTERIA EBANISTERIA S.L.L. - CALLE ISLA DE SOTOLBAJO S/N VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	542,68
142012008102156	FABRICAS DE MADERA S.L. - PASEO DE LA VICTORIA 55 , PISO 1 PUERTA 1 CÓRDOBA	104,01
142013008005337	CABALLERO DIEGUEZ, JESÚS - CALLE HOYA DEL MOLINO 36,LUCENA (CÓRDOBA)	2.800,32
142013008008367	UNIÓN CINCO DEL MUEBLE S.L. - CAMINO DE LA TORCA 7 LUCENA	1.631,70
142013008009377	CURVADOS DEL SUR S.L. - CALLE ENCINAS REALES (POLÍGONO "LA VEGA") 17 VILLA DEL RIO	1.053,18
142013008012108	BENÍTEZ ALTAMIRANO, JOSÉ ANTONIO - CALLE LA CARLOTA 10,LUCENA (CÓRDOBA)	10.089,06
142013008012411	A.Q.D. ANTONIO QUERO DÍAZ S.L. - CALLE CÁNDIDO PÉREZ 2 FUENTE PALMERA	40,92
142013008014633	ASERRADERO NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA S.L. - CALLE MADRID 13 , PISO 1 PUERTA IZQ VILLA DEL RIO	301,75
142013008020289	MUEBLES RUMACANT S.L. - POLÍGONO INDUSTRIAL "EL CIRUELAR" 50 RAMBLA (LA)	921,66
142013008020390	PALETS GONZÁLEZ-IBARRA S.L. - CALLE GRUPO MIGUEL DE CERVANTES 4 , PISO 3 PUERTA 2 PUENTE-GENIL	3.238,00
142013008020895	PONFERRADA MORALES, MIGUEL ÁNGEL - CALLE CESTEROS 38,LUCENA (CÓRDOBA)	88,21
142013008023727	FRANCISCO SORIANO CARRETERO C.B. - CARRETERA PALMA DEL RÍO, KM. 5 CÓRDOBA	886,72
142013008028373	MADECOR S.I. - LUGAR "FINCA ENCINAREJO" NAVE C S/N ENCINAREJO DE CÓRDOBA	325,20
142013008028373	MÁRQUEZ CUESTA, OSCAR - CALLE BARITONO J.M AGUILAR BLANCO 30,CÓRDOBA (CÓRDOBA)	325,20
142013008029080	ALESINA , ANA - CALLE REAL 12,PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	31,43
142013008029282	MIGUEL GÓMEZ RUIZ S.L.U. - CALLE PUERTA 39 RAMBLA (LA)	105,46
142013008030595	MUEBLES GALEOTE PÉREZ S.L. - PLAZA FRANCISCO VALVERDE 15 BAENA	229,24
142013008031508	MUEBLES ORTIZ & VAZQUEZ S.L. - CALLE ALHAMA 10 LUCENA	106,47
142013008075257	PINEDA Y RUIZ S.A. - LUGAR APARTADO DE CORREOS 75 LUCENA	9.897,72
142013008077681, I142013000098726	TORNEADOS Y CALADOS SERFRAN SL - PROLONGACIÓN POLÍGONO "LA VEGA" - C/D MANZANA A 3 - PARCELA 7 VILLA DEL RÍO	19.206,09 6.250,00
142013008078489, I142013000105190	ARIAS GONZÁLEZ, ANTONIO RAMÓN - CALLE MAYORAL 24 CÓRDOBA	14.243,94 626,00
142013008079095, I142013000106002	CÓRDOBA LUNA, MANUEL - CALLE ALCALDE SANZ NOGUER 27 CÓRDOBA	3.285,52 3.126,00
142013008079196	RAMOS MUÑOZ, ABRAHAM FRASAT - CALLE DE LA CONFERENCIA (LOCAL) 17 CÓRDOBA	12.398,14
142013008080109, I142013000110951	HORIZONTE VERDE S.A. - LUGAR APARTADO DE CORREOS Nº 704 LUCENA	1.124,26 3.126,00 Sanción no Pecuniaria
142013008081422	MADEBLANC S.L. - POLÍGONO INDUSTRIAL "DEHESA BOYAL" S/N POZOBLANCO	1.005,89
142013008083644	METROLACADOS S.L. - POLÍGONO SAN BARTOLOME C/ RUTE LUQUE	947,16

DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142013000109234	INCOSUR 2011 S.L. - CALLE EL LAGAR 1 DOÑA MENCIA	2.046,00

DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142013000109840	DYSAR PAVIMENTOS IMPERMEABILIZACION S.L. - CALLE ANDRES BARRERA 105 CÓRDOBA	626,00

DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN
I142013000098221	MUEBLESUR EL CARPIO S.L. - CARRETERA MADRID-CÁDIZ, KM. 372 CARPIO (EL)	3.126,00 Sanción no Pecuniaria
I142013000100039	NAVEA COLODRERO, ISIDRO JESÚS - CALLE JOAQUÍN SAMA NAHARRO 21 , PISO 2 PUERTA 1 CÓRDOBA	60,00
I142013000104180	POLO SALAMANCA, CARMEN - CALLE CERVANTES 32 DOÑA MENCIA	60,00
I142013000110042	RAMOS MUÑOZ, ABRAHAM FRASAT - CALLE DE LA CONFERENCIA (LOCAL) 17 CÓRDOBA	6.250,00
I282013005026519	ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES S.L. - CALLE CRONOS 8 , PISO 1 MADRID	626,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, avenida Conde Vallellano, s/n 14071-Córdoba.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2013. El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. José Antonio Requena Gutiérrez.

Núm. 9.077/2013

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, figurando número del acta, nombre del sujeto interesado, domicilio e importe en euros.

De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social Acta.- Sujeto interesado.- Sanción.

I14201300060835; Payma Mobiliario S.L. - Calle Vial - Nave 25 - Polígono Industrial Los Santos, 4. Lucena; 15.000,00.

Frente a la referida acta, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, avenida Conde Vallellano, s/n 14071 - Córdoba.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2013. El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. José Antonio Requena Gutiérrez.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 6.835/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 113/2010, Libex: 1272

Antecedentes:

Primero: don Rafael Padillo Delgado y otros, solicitan ante esta Delegación Territorial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de línea eléctrica de media tensión 25 kV y centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA para suministro a huertas, lagares y viviendas rurales en el término municipal de Montilla (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: El 6 de octubre de 2012, fue presentado el certificado de dirección técnica, suscrito por técnico competente. El convenio de cesión de las instalaciones ejecutadas a Endesa Distribución Eléctrica S.L. presentado el 15 de octubre de 2012.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléc-

trica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A-532684 línea Baena de Subestación Montilla.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,900.

Conductores: LA-56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Parajes "El Lagarito", "Huerta Ranita" y Finca "Los Limones".

Término municipal: Montilla (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 160.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. señor Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

En Córdoba, a 1 de agosto de 2013. Firmado electrónicamente por la Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). El Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 8.650/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede la puesta en servicio a instalación eléctrica de distribución de media tensión. Expediente A.T. 12/2013 (R.E. LIBEX 1602).

Antecedentes:

Primero: Con fecha 18 de febrero de 2013, Cerrajón Energía S.L., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica incluida en el proyecto denominado "Proyecto de acometida aérea de media tensión y Centro de Transformación de 50 KVA. en Paraje Tejero de Zamoranos, Priego de Córdoba (Córdoba)", suscrito por don Rafael Ruiz Bernier en calidad de Ingeniero Industrial y como técnico competente de los trabajos profesionales contemplados en dicho proyecto según Declaración Responsable adjunta, correspondiéndole el número de expediente AT 12/2013 (R.E. LIBEX 1602).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Con fecha 19 de julio de 2013, esta Delegación Territorial emitió Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación eléctrica de media tensión mencionada anteriormente.

Cuarto: Con fecha 27 de septiembre de 2013, Cerrajón Energía S.L. solicita la puesta en marcha de la instalación eléctrica contemplada en el proyecto mencionado anteriormente, acompañando Certificado de Dirección Técnica suscrito por D. Rafael Ruiz Bernier en calidad de Ingeniero Industrial competente para llevar a cabo los trabajos profesionales antes mencionados, según Declaración Responsable adjunta y Convenio de Cesión a la empresa distribuidora Hidroeléctrica el Cerrajón S.L.

Quinto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012,

de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Puesta en Servicio y cesión a Hidroeléctrica El Cerrajón S.L., con CIF número B-14.048.516, de la instalación eléctrica incluida en el "Proyecto de acometida aérea de media tensión y centro de transformación de 50 KVA. en Paraje Tejero de Zamoranos, Priego de Córdoba (Córdoba)" y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

Línea eléctrica aérea.

Origen: Apoyo número 5 de la línea aérea que discurre por el Paraje El Tejero propiedad de Hidroeléctrica El Cerrajón (Expediente AT 39/2012).

Final: Centro de transformación proyectado.

Longitud: 100 m.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25kV.

Conductor: LA-30.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje El Tejero de Zamoranos.

Municipio: Priego de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/420 V.

Potencia: 50 kVA.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

En Córdoba, a 4 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). El Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba**

Núm. 9.084/2013

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial,

o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00024/2013. Matrícula: IB-9768-CH. Titular: Alfonso Moreno Flores. Domicilio: Carretera Aeropuerto km 7 Buz 7. Código Postal: 14710. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 19 de septiembre de 2012. Vía: CO-32. Punto Kilométrico: 6,5. Hora: 09:22. Hechos: Transporte de mercancías desde Villarrubia hasta Córdoba excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 4.550 kgs. MMA: 3.500 kgs. Exceso: 1050 Kgs. 30% \$@\$ Se aporta como prueba el ticket del pesaje. Transporta material de encofrar. Normas Infringidas: 140.19 Ley 16/87 197.19. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00402/2013. Matrícula: CC-1200-O. Titular: Masrah Abdelhak. Domicilio: Calle Amor Hermoso 89 Bajo C. Código Postal: 28026. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 11 de octubre de 2012. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 09:23. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Algeciras excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 3.750 kgs. MMA: 2.000 kgs. Exceso: 1.750 kgs. 87,5% \$@\$ Transporta mobiliario vario. Comprobado en báscula de la Junta Andalucía. Marca Haenni Modelo 103-10-T N.3198 y 3200. Se adjunta hoja pesaje. Normas Infringidas: 140.19 Ley 16/87 197.19. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00463/2013. Matrícula: 3745DGH. Titular: Sanz Logística Internacional, S.L. Domicilio: C/ Mesina, número 10, Portal 2, 1º A (Montequinto). Código Postal: 41089. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 18 de octubre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 12:15. Hechos: Transporte de mercancías desde Gandía hasta Sevilla careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Transporta productos de pastelería a temperatura regulada máxima 18 grados. Normas Infringidas: 140.26.2 Ley 16/87 197.26. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00506/2013. Matrícula: CA-2634-AY. Titular: Transportes Berdel 2010, S.L. Domicilio: Autovía Nacional IV, km. 456. Código Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 5 de noviembre de 2012. Vía: A-445. Punto Kilométrico: 22,2. Hora: 16:45. Hechos: Transporte de mercancías desde Posadas hasta La Carlota sin aportar 28 discos: desde la fecha 08/10/2012 hasta la fecha 04/11/2012. Únicamente aporta el disco diagrama insertado en tacógrafo en el momento de la inspección. Manifiesta el conductor ser éste su primer día de trabajo en la empresa pero no presenta certificado de actividad ni tarjeta de conductor. Normas Infringidas: 140.24 Ley 16/87 197.24. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00621/2013. Matrícula: H-8871-U. Titular: Transportes Villaterrestres S.L. Domicilio: Calle Góngora 31. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 28 de noviembre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 13:00. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Villa del Río no habiendo realizado el conductor las anotaciones en las hojas de registro del aparato tacógrafo, consistentes en no llevar anotado destino, fecha finalización, kilómetros finalizo. \$@\$ Se aporta como prueba discodiagrama de

fecha 27 con infracción observada. Normas Infringidas: 142.4 LOTT Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-01104/2013. Matrícula: 9694FHY. Titular: Expometrans Logistic, S.L. Domicilio: Polígono Industrial Los Girasoles, C/ A - Nº 9-10. Código Postal: 41900. Municipio: Camas. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 25 de enero de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 416. Hora: 03:14. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla no llevando a bordo la autorización de transporte. No se puede comprobar si tiene o no al no haber conexión con TCM ni a través de cota. Transporta esponja. Normas Infringidas: 142.9 Ley 16/87 199.9. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

En Córdoba, a 28 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Transportes. Por Delegación (Resolución 4/5/10, BOJA número 79 de 13/5/10), Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 9.333/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Juan Aguilera Zambrana, que tenía su anterior domicilio en Polígono Fuente Palma número 29, 14910-Benamejé (Córdoba), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Geopost España Parcel S.A. por la cantidad de 1.160,6 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-92/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por Geopost España Parcel S.A., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados abril 2012, contra Juan Aguilera Zambrana, se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 10/12/2013, a las 9:20 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 7 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 9.334/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Compralia Ventas Privadas S.L., que tenía su anterior domicilio en Polígono Las Quemadas, calle Gabriel Ramos Bejarano número 113 14b, 14014 Córdoba, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Geopost España Parcel S.A. por la cantidad de 5.286,97 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-93/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por Geopost España Parcel S.A., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados febrero a mayo 2012, contra Compralia Ventas Privada S.L., se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 10/12/2013, a las 9:25 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 7 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 9.085/2013

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DEFINITIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACION CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Ejercicio 2013.

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de octubre del año en curso, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren.

Resumen de la Resolución Definitiva

Importe total de la cantidad asignada a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas por el Programa Anual de Fomento y Colaboración con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba.

ANEXO PRIMERO

Importes Concedidos:

Entidad Local beneficiaria	Total cantidad asignada del Programa Anual
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	41.979,54
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	43.895,23
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	40.782,55
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	45.141,89
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	49.105,84
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	40.788,40
AYUNTAMIENTO DE BAENA	41.967,31
AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	41.814,24
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	43.669,59
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	43.555,04
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	43.794,94
AYUNTAMIENTO DE CABRA	42.361,03
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	41.621,83
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	42.228,39
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	42.796,68
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	44.500,00
AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	40.206,38
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	42.615,78
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	41.302,92
AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	44.187,50
AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	40.179,81
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	41.429,95
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	41.937,90
AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	41.009,46
AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	42.870,75
AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	44.067,93
AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHAS	40.157,48
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	54.389,12
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	52.748,81
AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	42.066,56
AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	41.477,70
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	42.698,72
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	46.798,52
AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	50.568,25
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	59.327,00
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	40.232,43
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	42.895,92
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	41.225,84
AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	40.347,77
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	59.044,66
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	42.450,24
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	42.424,96
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	42.152,82
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	42.701,64
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	44.072,18
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	41.937,19
AYUNTAMIENTO DE MORILES	42.038,01
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	40.964,46
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	44.458,21
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	40.824,01
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	45.690,65

AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	41.540,51
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	40.829,33
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	42.805,61
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	43.749,93
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	41.547,07
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	51.439,48
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	52.835,05
AYUNTAMIENTO DE RUTE	47.702,10
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	40.450,88
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	46.184,27
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	40.625,22
AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	40.661,37
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	40.173,43
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	42.811,94
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	42.529,67
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	41.534,33
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	43.862,76
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	40.817,63
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	40.581,64
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	40.642,76
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	42.487,62
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	40.355,21
AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	40.404,11
E.L.A. DE ALGALLARIN	26.464,88
E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	26.478,68
E.L.A. DE FUENTE CARRETEROS	26.753,48
E.L.A. DE LA GUIJARROSA	26.848,62
E.L.A. ENCINAREJO	27.062,29
E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO	26.582,86
TOTAL	3.380.266,76

El desglose de las cantidades con la tipología de proyectos que han recibido asistencia económica puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Córdoba.

Córdoba, a 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Diputación de Córdoba, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 9.295/2013

Por Decreto del señor Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 31 de octubre de 2013, se ha dictado la siguiente resolución, relativa a la aprobación del proyecto "Fernán Núñez. Ludoteca-Biblioteca Municipal" (SCC-ECO-77/2013), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y cuyo tenor literal el siguiente:

"Visto el decreto de fecha 27 de julio de 2013 por el que se aprueba provisionalmente el proyecto de las obras denominadas "Fernán Núñez. Ludoteca-Biblioteca Municipal" (SCC-ECO-77/2013), por un importe de ciento noventa y seis mil setecientos noventa euros -196.790,00- (IVA del 21% incluido).

Visto que dicho proyecto ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de septiembre de 2013 y que asimismo se ha comunicado al Ayuntamiento de Fernán Núñez para que prestara conformidad al mismo.

Visto que el Ayuntamiento de Fernán Núñez ha solicitado se modifique la denominación de la actuación a "Fernán Núñez. Ludoteca Municipal" solicitando igualmente que se tengan en cuenta determinadas cuestiones de carácter técnico relativas al proyecto.

Visto que no existe inconveniente por parte de esta Diputación Provincial en el cambio de denominación, toda vez que la denominación propuesta por el Ayuntamiento era la inicialmente prevista, y que las cuestiones de carácter técnico han quedado aclaradas por parte de los redactores del proyecto, a cuyo efecto se ha comunicado al Ayuntamiento, el cual ha prestado conformidad a las mismas mediante escrito de fecha 23 de Octubre de 2013.

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de las facultades que me corresponden como órgano de contratación del presente expediente, vengo a resolver:

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de las obras denominadas "Fernán Núñez. Ludoteca Municipal". SCC-ECO-77/2013.

Segundo. Publicar esta aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y dar traslado de la misma al Ayuntamiento de Fernán Núñez".

Córdoba, 6 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 9.321/2013 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el sumario del anuncio 9.321, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 216, de 13 de noviembre de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el enunciado, donde dice:

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Rehabilitación del pavimento de la CO-3402 De Córdoba a A-3075 por Santa María de Trassierra".

Debe decir:

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Reparación parcial de la CO-8203 de Almedinilla a L.P. Jaén por Bracaza y Venta Valero".

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 9.078/2013

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, dictó el presente

Decreto:

1. Al objeto de dejar cubiertas las funciones de Dirección y Gobierno del Ayuntamiento por ausencia en el periodo comprendido entre el 23 y el 25 de octubre de 2013, tengo a bien el delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia desde las 12'00 horas del día 23 de octubre de 2013 a las 24'00 horas del día 25 de octubre de 2013, en la Primer Teniente de Alcalde Dña. María Serrano García

2. Dar traslado al interesado del presente Decreto, para su nombramiento y conformidad, informándole que el nombramiento será efectivo desde las 12'00 horas del día 23 de octubre de 2013 a las 24'00 horas del día 25 de octubre de 2013.

3. Dar a la presente Resolución la publicidad preceptiva, de conformidad con lo regulado en el artículo 46, punto 1 del R.O.F.R.J.

4. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima sesión que aquel celebre.

En Adamuz, a 22 de octubre de 2013. El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 9.081/2013

Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributari (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los

artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8'00 a 14'00 en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1 de Cañete de las Torres (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cañete de las Torres a 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 2984

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0577GYD	44359765X	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
230/2012	CALERO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL		-Resolución * -
5693CYR	2631935E	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
74/2013	GONZALEZ DE CANALES MOYANO FRANCISCO		- Resolución Con Alegaciones *-
CO1764AM	25976709A	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO
94/2013	JIMENEZ JIMENEZ RAFAEL		-Actuaciones Previas-

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytocabanadelastorres.es>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FÉLIX MANUEL a fecha 30/10/2013

98_016_00000_01



8716A3B2D003CBDBFB77

Código seguro verificación (CSV): 8716 A3B2 D003 CBDB FB77

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 9.074/2013

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en el domicilio conocido, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

- Lugar de la notificación: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Oficina del Padrón y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba).

- Órgano responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación de los interesados en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de bajas por inscripción indebida:

Nombre y apellidos	Domicilio	Fecha nacimiento	N.I.E.
Ion Velea	C/ Córdoba núm. 4,2º	16.03.1.985	X-7248619P
Elena Cristina Ionescu	C/ Córdoba núm. 4,2º	25.06.1.980	X-5723605D

Castro del Río, 28 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Núm. 9.075/2013

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en el domicilio conocido, no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación del interesado que se relaciona para ser notificado por edicto público.

- Lugar de la notificación: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), Oficina del Padrón y Estadística.

- Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Castro del Río (Córdoba).

- Órgano responsable de la tramitación: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificación pendiente de baja por inscripción indebida:

Iniciales del menor.- Domicilio de la baja.- Representante legal.- N.I.E. del representante legal.

A.E.V.I.; C/ Córdoba número 4, 2º; Ion Vela; X-7248619-P.

Castro del Río, 28 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 9.098/2013

Por el presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.2 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en relación con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, interesadas en expedientes incoados por este Excelentísimo Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, Equipo de Multas, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la resolución del recurso de reposición en su día interpuesto, la cual convierte en firme el acto del que procede e inimpugnable en vía administrativa, a fin de que en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación, puedan formular recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de dicho orden jurisdiccional de los de Córdoba.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Unidad de Multas, sita en Avenida de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública. Delegación por decreto 2647 de 19 de marzo de 2013, Miguel Ángel Moreno Díaz.

DATOS DE LOS EXPEDIENTES

D.N.I.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA	HORA	LUGAR DE LA DENUNCIA	SANCIÓN
ART. AGENTE							NO/NOT

30958670A	AMORRICH CAMPOS MARIA VICTORIA	2012016510	CO-3453-AD	10.02.2012	11,02	VICTORIA, DE LA	60,00
094	15 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
30958670A	AMORRICH CAMPOS MARIA VICTORIA	2012021230	CO-3453-AD	27.02.2012	9,43	FERNANDO DE CORDOBA	60,00
094	6 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
030397142	BERNIA RODRIGUEZ ANA MARIA	2010051740	5499-BZR	23.10.2010	13,30	OLLERIAS, DE LAS	200,00
091	334 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE HORAS DE UTILIZAC A						A
028557120	BUENO CASTILLO JOSE A.	2010046980	2276-GHD	7.10.2010	18,52	HIST. DOMINGUEZ ORTIZ-F. DERECHO	200,00
094	412 ESTACIONAR EN ZONAS SEÑALIZADAS PARA USO EXCLUSIVO DE DISCAPA-CITADOS.						A
052316512	LAYNEZ PAREDES JAVIER	2011013740	CA-6208-BJ	15.02.2011	17,20	RUIZ ARMENTA	200,00
094	113 ESTACIONAR SOBRE ACERAS,PASEOS O DEMAS ZONAS DESTINADAS PARA EL PASO DE PEATONES.						A
30424178P	LEON COSTA FRANCISCO	2012036110	6647-CHH	8.05.2012	11,35	TOMAS DE AQUINO	60,00
094	8 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
30973071Y	MONTAÑEZ SOTO FRANCISCO CARLOS	2012052470	3933-CSP	7.08.2012	17,34	FERNANDO DE CORDOBA	60,00
094	2 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
028318343	RODRIGUEZ ZARALLO ANTONIO JESUS	2010059070	0624-CJJ	18.11.2010	11,40	SAN ALBERTO MAGNO-H.U. REINA SOFIA	200,00
094	273 ESTACIONAR EN ZONAS SEÑALIZADAS PARA USO EXCLUSIVO DE DISCAPA-CITADOS.						A
30958670A	AMORRICH CAMPOS MARIA VICTORIA	2012021231	CO-3453-AD	29.02.2012	10,12	FERNANDO DE CORDOBA	60,00
094	10 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
30958670A	AMORRICH CAMPOS MARIA VICTORIA	2012016511	CO-3453-AD	15.02.2012	10,02	FERNANDO DE CORDOBA	60,00
094	16 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
30424178P	LEON COSTA FRANCISCO	2012036111	6647-CHH	10.05.2012	11,44	ESCRITOR PIO BAROJA	60,00
094	16 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
25401758Y	MOLERO PEÑA MANUEL	2010037251	6511-CKW	2.08.2010	16,10	RAMON Y CAJAL	200,00
091	145 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE HORAS DE UTILIZAC A						A
048438480	PINA FOLGADO LARA	2011002911	3668-FJH	5.12.2010	16,20	DOCTOR BLANCO SOLER-DR FLEMING	200,00
091	88 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN CARRIL OBLIGANDO A DESPLAZAMIENTOS LATERALES.						A
30058637Y	BELLO ROLDAN JOSE	2011046392	5698-BHB	5.10.2011	8,59	AMERICA, DE-AV CERVANTES	200,00
146	88 NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTER MITENTE DE UN SEMAFORO.						B
30424178P	LEON COSTA FRANCISCO	2012036112	6647-CHH	11.05.2012	9,59	TOMAS DE AQUINO	60,00
094	15 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
30790027L	MARQUEZ GUILLEN JUAN ANTONIO	2012022122	0461-GNV	9.03.2012	13,00	ALHAKEN II	30,00
094	7 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA EXCEDIENDO EL TIEMPO AUTORIZADO.						A
030474544	VILLAR TEJERO MERCEDES	2011022742	5530-HBT	11.04.2011	16,07	CONDE DE TORRES CABRERA	200,00
094	421 ESTACIONAR SOBRE ACERAS,PASEOS O DEMAS ZONAS DESTINADAS PARA EL PASO DE PEATONES.						A
30958670A	AMORRICH CAMPOS MARIA VICTORIA	2012023233	CO-3453-AD	5.03.2012	10,00	FERNANDO DE CORDOBA	60,00
094	18 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
40341986D	DELGADO MATAMALA MERCEDES	2010049493	9122-CJR	16.10.2010	10,19	JOAQUIN ALTOLAGUIRRE-SUP. DEZA	200,00
091	194 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE HORAS DE UTILIZAC A						A
30444016C	DIAZ MARTIN FRANCISCO	2010052583	CO-1258-AV	30.10.2010	23,20	FERNANDO DE CORDOBA-TABERNA IZARRAN	200,00
094	424 ESTACIONAR EN UN PASO PARA PEATONES.						A
75642188H	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	2012030863	5325-HGR	11.03.2012	12,18	VISTA ALEGRE-AV AEROPUERTO	200,00
146	9331 NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTER MITENTE DE UN SEMAFORO.						4
30546368E	LUNA NAVAS ANTONIO MARTIN	2012051273	8213-DFT	16.07.2012	19,06	CARBONELL Y MORAND	30,00
094	10 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA EXCEDIENDO EL TIEMPO AUTORIZADO.						A
45741218Z	MUÑOZ MALDONADO JOSE CARLOS	2012069133	GR-3900-AD	2.11.2012	16,30	MANUEL BENITEZ 'EL CORDOBES'	90,00
094	9382 ESTACIONAR EN ZONAS SEÑALIZADAS PARA CARGA Y DESCARGA.						A
45737912C	ROSSI SANCHEZ MONICA	2010040623	5275-CGD	10.09.2010	10,45	COLON, DE	200,00
091	415 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE HORAS DE UTILIZAC A						4
23660008T	DEL VALLE SANCHEZ FRANCISCO	2012040574	7044-DML	28.05.2012	19,21	COLON, DE	60,00
094	2 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
11957747R	DELGADO MOYA FRANCISCO	2011009584	CO-4700-AS	4.02.2011	22,06	GRAN CAPITAN -PASEO CORDOBA	200,00
170	9145 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.						5
45748311T	GARCIA RUIZ MANUEL JESUS	2011028064	3226-GLF	24.05.2011	18,35	OBISPO ROJAS DE SANDOVAL	200,00
094	98 ESTACIONAR SOBRE ACERAS,PASEOS O DEMAS ZONAS DESTINADAS PARA EL PASO DE PEATONES.						4
30799191Y	GARCIA RUSO GONZALO	2012055824	CO-6739-AN	22.08.2012	11,10	DIARIO DE CORDOBA	60,00

094	16 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.								A
34010039P	GOMEZ BURGOS ANTONIO	2011025184	5295-GXJ	29.04.2011	19,10	ALFAROS-CAPITULARES			200,00
094	141 ESTACIONAR SOBRE ACERAS,PASEOS O DEMAS ZONAS DESTINADAS PARA EL PASO DE PEATONES.								A
30826745Y	LEON MELLADO MARIA JESUS	2011015714	0764-CZJ	8.02.2011	11,15	OLLERIAS, DE LAS			200,00
091	421 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE HORAS DE UTILIZAC A								A
30546368E	LUNA NAVAS ANTONIO MARTIN	2012036244	8213-DFT	12.05.2012	10,04	FRAY LUIS DE GRANADA			60,00
094	15 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.								A
24252180Z	MARTINEZ DEL VALLE MONICA	2010052174	GR-4336-AY	27.10.2010	16,55	COLON, DE			200,00
091	421 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE HORAS DE UTILIZAC A								A
30790389J	MAYA PARDAL LUIS MANUEL	2012024014	6342-GYZ	28.01.2012	3,20	ALBOLAFIA, DE LA			200,00
094	9423 ESTACIONAR EN UN PASO PARA PEATONES.								A
30439458Q	MUÑOZ GONZALEZ ENRIQUE	2012013924	7468-BLY	18.02.2012	11,21	A-3050.PK3/R.PONIENTE-TUNEL OMEYAS			300,00
052	9322 EXCESO DE VELOCIDAD								4
30484691P	ORTI HUELIN ANTONIO	2011019084	CO-3850-AM	23.03.2011	9,50	ABDERRAMAN III			80,00
154	426 NO RESPETAR SEÑAL VERTICAL DE PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDOS (R-307)								A
50716807J	ZALDIVAR MARTINEZ CARLOS	2011018574	3054-CGV	18.03.2011	10,20	TENOR PEDRO LAVIRGEN-GTA R. BERNIER			200,00
018	427 CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MO- VIL U OTRO SISTEMA DE COMUNICACION.								4
31683996R	AMARILLO SUAREZ FRANCISCO	2011033155	5318-BCM	6.06.2011	8,40	MARQUES DE GUADALCAZAR			200,00
094	285 ESTACIONAR EN DOBLE FILA.								A
30958670A	AMORRICH CAMPOS MARIA VICTORIA	2012018885	CO-3453-AD	22.02.2012	10,37	FERNANDO DE CORDOBA			60,00
094	15 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.								A
Y0916591D	ARBA MASSIMILIANO	2011036885	CO-4329-AK	6.08.2011	3,26	COLON, DE			500,00
020	39 CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO CON UNA TASA DE ALCOHOL SUPERIORA 0,50 MILIGRAMOS POR LITRO DE AIRE ESPIRADO.								4
22429376Y	CASCALES SANCHEZ ANTONIO	2011016945	4130-FPT	9.03.2011	13,42	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS			200,00
094	334 ESTACIONAR SOBRE ACERAS,PASEOS O DEMAS ZONAS DESTINADAS PARA EL PASO DE PEATONES.								A
75701550V	DIAZ LLEDO RAFAEL	2011034705	LM-1550-PE	15.06.2011	16,20	CABEZAS			200,00
046	36 CERRAR AL TRAFICO, POR OBRAS, UNA VIA DE LA CIUDAD, CARECIENDEDE AUTORIZACION MUNICIPAL.								4
45740722R	GIL JURADO ISABEL	2011001565	7314-CMP	24.01.2011	11,01	ARRUZAFILLA, DE LA-VICTORIA KENT			300,00
052	9145 EXCESO DE VELOCIDAD								4
44372772E	GONZALEZ JIMENEZ JOSE RAMON	2010041025	8097-FFK	10.09.2010	11,48	ALHAKEN II-BANCAJA			200,00
091	101 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN CARRIL OBLIGANDO A DESPLAZAMIENTOS LATERALES.								A
30933513P	LOPEZ BOLANCE RAFAEL	2010054565	1529-BJZ	17.08.2010	13,08	DE COLON			200,00
170	9269 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.								5
30546368E	LUNA NAVAS ANTONIO MARTIN	2012051275	8213-DFT	21.07.2012	11,20	CERVANTES, DE			60,00
094	18 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.								A
44370036T	OSUNA LOPEZ RAFAEL	2009056005	5004-CNL	8.10.2009	12,18	DE LOS ALMOGAVARES			96,00
091	9269 PARAR VEHICULO,CONSTITUYENDO PELIGRO U OBSTACULIZANDO GRAVE- MENTE EL TRAFICO DE PEATONES,VEHICULOS O ANIMALES.								1
30018633E	PRADOS CALLEJON ANA MARIA	2011003305	CO-5304-AX	13.12.2010	11,55	ALMOGAVARES, DE LOS			200,00
091	420 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN CARRIL OBLIGANDO A DESPLAZAMIENTOS LATERALES.								A
30797493X	ROCHEL MARTINEZ RAFAEL	2010057045	6493-DTW	30.10.2010	11,49	DE AMERICA			200,00
170	9269 CIRCULAR POR CARRIL O ZONA RESERVADA TEMPORAL O PERMANENTE PARA DETERMINADOS VEHICULOS COMO AUTOBUSES, TAXIS Y CICLOS.								5
43739737Q	CEREZO FUENTES RAUL	2012035316	0562-DNH	25.04.2012	16,45	HERNAN RUIZ-LM 705			200,00
091	9273 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL NOPERMITIR SALIDA/ACCESO A UN INMUEBLE DE VEHICULOS EN VADO.								4
30804039R	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	2012069666	7932-DJZ	5.11.2012	17,52	FRAY LUIS DE GRANADA			60,00
094	5 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.								A
77534690B	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	2012024226	0315-GZR	31.01.2012	11,20	AMARGACENA			200,00
018	9428 CONDUCIR UTILIZANDO MANUALMENTE DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MO- VIL U OTRO SISTEMA DE COMUNICACION.								4
30790437S	RIVAS ZAFRA ALFONSO	2012062816	5097-CPN	1.10.2012	19,47	AMERICA, DE			30,00
094	7 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMI-TACION HORARIA EXCEDIENDO EL TIEMPO AUTORIZADO.								A
30799148D	TORRES CAÑO YOLANDA	2012008506	4135-FHP	7.12.2011	14,20	CONDE DE VALLELLANO-AV CUSTODIOS			200,00
146	9416 NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA NO INTER MITENTE DE UN SEMAFORO.								4
45737321G	VENTURA DIAZ LOURDES MARIA	2012004046	9504-CRY	30.12.2011	19,22	JESUS RESCATADO			30,00
094	18 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMI-TACION HORARIA EXCEDIENDO EL TIEMPO AUTORIZADO.								A
05235097I	DIAZ MERINO JOSE	2009047487	3198-FDL	6.09.2009	18,43	CADIZ, DE-LIB. HIDALGO Y COSTILLA			200,00
052	9145 CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO ENTRE 71 Y 80 KM/H.ESTANDO LIMITADA LA VELOCIDAD MEDIANTE SEÑAL VERTICAL A 50 KM/H.								5

F91028019	EXPLOTACIONES TURISTICAS S.C.ANDALU	2012038787	6244-FJW	23.05.2012	11,56	FRAY LUIS DE GRANADA	30,00
094	15 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA EXCEDIENDO EL TIEMPO AUTORIZADO.						A
30804039R	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	2012069667	7932-DJZ	8.11.2012	11,11	FERNANDO DE CORDOBA	60,00
094	16 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
30828737C	GALLEGOS REYES FRANCISCO JAVIER	2012005837	3512-HGK	12.01.2012	18,09	COLON, DE	60,00
094	10 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
028851634	MARTIN RUBIO LUIS MIGUEL	2010034037	2937-GJT	6.07.2010	0,00	OFICINA UNIDAD DE MULTAS	301,00
072	666 NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE EL TITULAR DEL VEHIC.						
30502657B	MIÑO BURGOS JOSE LUIS	2012025287	7387-FRK	16.03.2012	9,28	ALHAKEN II	60,00
094	2 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
030508291	ROS CARRETERO FRANCISCO JAVIER	2010307527	3414-FXZ	14.09.2010	17,49	GRAN CAPITAN	60,00
094	9334 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						4
30429781E	RUIZ PEREZ MARIA PILAR	2010059617	3567-GNH	26.11.2010	21,30	REPUBLICA ARGENTINA	200,00
091	36 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN CARRIL OBLIGANDO A DESPLAZAMIENTOS LATERALES.						A
031014171	ZURERA MENGUAL FERNANDO	2011034787	C-5788-BTR	21.06.2011	14,25	GRAN CAPITAN	200,00
121	36 CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL.						4
47063381E	MAESTRE GONZALEZ Mª CARMEN	2012019398	0408-FGZ	5.12.2011	13,29	VICTORIA, DE LA	200,00
091	9076 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE HORAS DE UTILIZAC A						
30502657B	MIÑO BURGOS JOSE LUIS	2012027988	7387-FRK	19.03.2012	9,41	ALHAKEN II	60,00
094	5 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
B14816979	ALIANE SISTEMAS S.L.	2010034749	3109-CFN	14.07.2010	0,00	OFICINA UNIDAD DE MULTAS	301,00
072	666 NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE EL TITULAR DEL VEHIC.						
30958670A	AMORRICH CAMPOS MARIA VICTORIA	2012016509	CO-3453-AD	9.02.2012	10,40	FERNANDO DE CORDOBA	60,00
094	15 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
30984256J	CARRASQUILLA BELMONTE ENRIQUE	2010033349	3437-FHX	5.07.2010	0,00	OFICINA UNIDAD DE MULTAS	301,00
072	666 NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE EL TITULAR DEL VEHIC.						
45744249D	CORDOBES GOMEZ SERGIO	2011018289	4046-CCW	16.03.2011	9,35	TENOR PEDRO LAVIRGEN	200,00
121	426 CIRCULAR CON VEHICULO POR ACERA O ZONA PEATONAL.						4
30804039R	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	2012065469	7932-DJZ	20.10.2012	9,51	FRAY LUIS DE GRANADA	60,00
094	7 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
30502657B	MIÑO BURGOS JOSE LUIS	2012027989	7387-FRK	23.03.2012	9,49	ALHAKEN II	60,00
094	1 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A
30502657B	MIÑO BURGOS JOSE LUIS	2012031689	7387-FRK	11.04.2012	19,10	ALHAKEN II	30,00
094	15 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS COMO ESTACIONAMIENTO CON LIMITACION HORARIA EXCEDIENDO EL TIEMPO AUTORIZADO.						A
30529161L	NAVARRO VALOR ROSA MARIA	2011026649	CO-6169-AJ	14.05.2011	12,50	CAMPO SANTO DE LOS MARTIRES	200,00
091	94 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE HORAS DE UTILIZAC t						
30969424Q	REYES CORTES JULIA ANGELA	2012012379	0967-CWG	14.12.2011	18,20	RONDA DE ISASA	200,00
091	9029 ESTACIONAR VEHICULO OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE EL TRAFICO,AL HACERLO EN CARRIL OBLIGANDO A DESPLAZAMIENTOS LATERALES.						A
B14461032	VENTAUTO CORDOBA SL	2012022829	6752-FSL	9.03.2012	9,31	GRAN CAPITAN	60,00
094	15 ESTACIONAR EN ZONAS HABILITADAS CON LIMITACION HORARIA CON VE-HICULO OBLIGADO AL PAGO SIN DISTINTIVO QUE LO AUTORICE.						A

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 8.601/2013

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2013, adoptó entre otros el Acuerdo de iniciación de expediente para la ejecución subsidiaria de las obras de subsanación de las deficiencias existentes, como consecuencia de las realizadas por la empresa Construcciones Fernojosa S.L., con motivo de las obras de construcción del Centro de Interpretación de la Ciudad de Lucena, restauración de la Casa-Palacio de los Condes de Santa Ana.

Habiéndose intentado sin éxito, la notificación de dicho Acuerdo a la empresa contratista interesada, por ser desconocida en el

domicilio que consta en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de iniciación de expediente anteriormente detallado, otorgando a la empresa contratista un plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con el fin de que en dicho plazo puedan examinar el expediente en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento (Plaza Nueva, número 1, 1ª planta) y alegar o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En Lucena, a 3 de octubre de 2013. El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 8.887/2013

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio de la persona interesada que consta en el expediente y que se identifica a continuación, para que comparezca por sí o por representante acreditado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Nombre y apellidos/razón social: Exportaciones y Distribuciones Malpesa, S.L.U.

- Domicilio: José Cruz Conde, número 22, 1º. 14001 - Córdoba.

- Identificación del acto a notificar: Notificación para que proceda a la retirada de los neumáticos usados y limpieza del lugar donde se encuentran depositados en el plazo de siete días, advirtiéndole de que, en su defecto, se efectuará por este ayuntamiento con cargo al interesado.

- Plazo para recurrir: 1 mes para interponer, en su caso, el Recurso Potestativo de Reposición. En el caso de no interponer el potestativo Recurso de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a tenor de los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación.

Conforme establece el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, caso de que se hubiera interpuesto previamente el Potestativo de Reposición, hasta que éste sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

En Lucena, a 15 de octubre de 2013. El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 9.329/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente 12/2013 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos créditos en el presupuesto municipal de 2013, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del R.D. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Montemayor a 5 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.

Núm. 9.330/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente 13/2013 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios en el presupuesto municipal de 2013, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1

del R. D. 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Montemayor a 5 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 8.987/2013

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, aprobó definitivamente el documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro, en el ámbito del artículo 42.6 de las ordenanzas del PEPCH, y cuyo documento ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de Córdoba con el número 5.790 y con el número 37 del Registro Municipal, en cumplimiento a establecido en el artículo 70.2 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el cual se transcribe a continuación:

“15. Aprobación Definitiva Innovación Pormenorizada Documento Revisión PEPCH y Catalogo de Montoro en lo referido al artículo 42 de sus Ordenanzas. En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Señores Asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto documento técnico redactado por doña María Jesús de Torres Díaz, Arquitecta Municipal, donde se reseña que, con la presente Innovación del documento de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Plan Especial de Protección, y Catalogo del Conjunto Histórico Artístico de Montoro, se pretende modificar el artículo 42 de sus Ordenanzas relativos a los materiales de fachada de los edificios situados en la Zona Centro Histórico, en concreto en el punto 6 referente a las carpinterías, ventanas y persianas, de las condiciones para utilización de materiales en los edificios, de modo que en la actualidad solo está permitido el uso de madera barnizada o pintada preferentemente en tonos tradicionales, y con esta innovación-modificación se pretende que en las carpinterías también puedan colocarse perfiles de aluminio imitación madera y de PVC imitación madera.

La presente innovación tiene su justificación en los siguientes puntos:

1º. Los inmuebles en los pretende ampliarse los tipos de materiales a utilizar para las carpinterías, se corresponden con un conjunto de inmuebles del ámbito del Plan Especial en los que se ha producido una importante renovación y sustitución de elementos, resultando que las fachadas, si bien en general mantienen los criterios compositivos, presentan una imagen diferenciada de los elementos tradicionales.

2º. La modificación afectaría a las carpinterías de los huecos de ventanas y balcones, en los que predominan la superficie de vidrio (y no a las puertas), siendo la sección de los perfiles menos representativa, y por tanto poco perceptibles visualmente.

3º. Los nuevos materiales propuestos para las carpinterías de los huecos de ventanas y balcones (PVC imitación madera y aluminio imitación madera, en tonos oscuros) quedarían integrados

con los edificios y conjuntos urbanos catalogados del Conjunto Histórico, fundamentalmente si llevan asociados el uso de persianas enrollables o de cadenilla de madera.

4º. La realidad de los edificios incluidos en las zonas calificadas por el Plan Especial como Centro Histórico, es el predominio de carpintería metálica, fundamentalmente de acero y de aluminio.

5º. Los perfiles que pretenden autorizarse responden a nuevos materiales y soluciones constructivas para carpinterías de edificios, que presentan un serie de ventajas técnicas, respecto de los materiales tradicionales como la madera y también respecto del acero.

Visto Informe Favorable emitido por el Arquitecto de la Oficina Técnica Municipal así como el evacuado por al Secretaría General del Ayuntamiento en el que se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir durante la tramitación de la innovación propuesta.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación se adoptó el siguiente

Acuerdo

Primero. Aprobar definitivamente el documento Innovación Puntual Pormenorizada del Documento de Revisión del Plan Especial de Protección del Conjunto Artístico y Catálogo de Montoro en lo referido al artículo 42 de sus Ordenanzas, relativo a los materiales de fachada, en concreto su punto 6 referente a las carpinterías en los edificios, el cual quedaría con la siguiente redacción:

"Artículo 42. Materiales de fachada

1º. Se permiten todos los materiales tradicionalmente utilizados en el Casco Histórico de Montoro, con las limitaciones que se establecen en este artículo.

2º. Los zócalos, recercados y jambeados de huecos, molduras y comisas podrán realizarse exclusivamente con los siguientes materiales:

- Piedra molinaza o similar.
- Mortero con mezcla de almagra fratasado.
- Encalado sobre mortero, pintado en tonos que simulen la piedra molinaza.

3º. Queda prohibido el uso de cualquier otro material, especialmente azulejos, plaquetas, mármol, terrazos o similares.

4º. El resto de la fachada estará enfoscado o enlucida, siendo la textura del paramento lisa, quedando prohibidos los acabados a la tirolesa y similares. Se recomienda el pintado a la cal o similar en color blanco, evitándose los tonos brillantes, que habrán de rebajarse a tal fin.

5º. La terminación y acabado de la superficie de los poyatos se realizará con piedra molinaza o similar, o guija.

6º. Las carpinterías serán de madera, preferentemente pintadas en los tonos tradicionales. En los huecos de ventanas y balcones, podrán también colocarse carpinterías de aluminio imitación madera o PVC imitación madera, en tonos oscuros, excepto en caso de que se utilicen superficies opacas planas tales como paños ciegos o contraventanas. Estos materiales no podrán utilizarse en los siguientes casos:

- En las carpinterías de puertas de acceso y cocheras y otros de grandes dimensiones tales como escaparates.
 - En las carpinterías de fachadas de inmuebles incluidos en el catálogo con nivel de protección A o B.
 - En inmuebles incluidos en los entornos de BIC inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.
- Se recomienda el uso de postigos y persianas enrollables me-

dante cordón exterior. En el caso de que se utilicen persianas de tambor, éste nunca quedará visto ni sobresaldrá del plano de fachada.

Se admite con carácter excepcional la realización de las carpinterías para huecos de garaje con armazón metálico y panelado en madera.

7º. Los herrajes de los huecos serán de hierro para pintar en color negro mate.

8º. Se recomienda el uso de las contraventanas. Se admiten las persianas de librillo pintadas en los colores tradicionales. En caso de utilizarse persianas enrollables, el tambor nunca quedará visto ni sobresaldrá del plano de la fachada.

9º. La carpintería de las puertas de ingreso será de madera con las terminaciones y formas tradicionalmente empleadas en el municipio.

10º. Aparatos de aire acondicionado.

* Se instalarán en lugares no visibles desde la vía pública.

* Ante la imposibilidad de que así sea, - y siempre que quede debidamente acreditado-, podrán autorizarse en fachada siempre y cuando tanto los aparatos como sus instalaciones complementarias, no sobresalgan del plano de la misma, debiendo quedar integrados en su sistema compositivo.

11º. Cableado en fachadas.

El tendido de las redes de infraestructura (electricidad, telefonía, etc.), cuando inevitablemente tenga que discurrir por fachada, deberá situarse coincidiendo con elementos compositivos de la misma, (comisas e impostas), y pintarse de idéntico color al elemento por donde discurra.

12º. Antenas de radio, televisión o telefonía.

Se prohíbe la instalación de antenas en fachada. Debiendo situarse en patios o lugares interiores no visibles desde la calle, y que no afecten a visiones exteriores del Conjunto Histórico de Montoro".

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba así como el contenido de la ficha de planeamiento.

Tercero. Previo a la publicación de este acuerdo, deberá remitirse certificado del acuerdo de aprobación definitiva y el documento técnico completo y diligenciado para que se proceda a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Unidad Registral de la Delegación Territorial de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.

Cuarto. Igualmente previo a la publicación se de este acuerdo, deberá remitirse certificado del mismo al Registro Administrativo Municipal para su depósito e Inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados de Montoro".

Montoro, a 7 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 9.095/2013

Citación para Comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

reformada por la Ley 4/99, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, se relacionan a continuación:

Concepto.- Nombre y apellidos o Razón Social.- Localidad.- D.N.I.

Solicitud de Vivienda Social; Florentina Rotar; Pozoblanco; X9987940-Y.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 9.352/2013

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2013, acordó, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora para vigilancia y control de vertidos de las aguas residuales de Puente Genil (Córdoba), por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el BOP, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 4 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 9.080/2013

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

...”6º. Aprobación del Proyecto de Actuación modernización y perfeccionamiento de Almazara, promovido por Aceites Estrella del Guadalquivir S.L.

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación de interés público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable, promovido por Aceites Estrella del Guadalquivir S.L. denominado “modernización y perfeccionamiento de Almazara”, en la parcela 1 del Polígono 107 de este término municipal, procediendo a la liquidación de la prestación compensatoria correspondiente y debiendo solicitarse licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año.

Segundo. De acuerdo con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, procede declarar los eximentes respecto a las condiciones generales de implantación y edificación anteriormente mencionados tal como se establece en el artículo 43 de las NNSS Provinciales Complementarias en suelo no urbanizable, y al tratarse de una instalación aislada preexistente considerando la imposibilidad de formar núcleo de población.

Tercero. Notificar, la presente Resolución al interesado y al Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Agricultura.

Cuarto. Publicar, la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia...”

Lo que se hace público para su general conocimiento en Villa del Río.

En Villa del Río, a 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 9.100/2013

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 519/2013, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 16 de octubre de 2013.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el número 519/2013, sobre falta de incumplimiento de obligaciones familiares; en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; Sara Barrera Oteros, como denunciante, y Eduardo Rodríguez Valle, como denunciado.

Que debo absolver y absuelvo a Eduardo Rodríguez Valle de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares por la que ha sido denunciado declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Eduardo Rodríguez Valle y Sara Barrera Oteros, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 28 de octubre de 2013. La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 9.086/2013

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1084/2013, se ha acordado citar a Arcadia de Córdoba

S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 1 de julio de 2014, a las 11:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Arcadia de Córdoba S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.087/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1332/2012, a instancia de la parte actora doña Concepción Páez Miraima contra Fogasa y Fomento de Protección y Servicios S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 21/10/13 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña María Concepción Páez Miraima contra la empresa Fomento de Protección y Servicios S.L., condeno a la demandada al pago la actora de la cantidad de 1.005,56 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe Recurso de Suplicación por razón de la cuantía (artículo 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fomento de Protección y Servicios S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.088/2013

Don Juan Carlos Romero Sanjurjo, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1462/2012, a instancia de la parte actora doña Rosana Redondo Caler contra Corporación Andaluza de Obra en General S.L., so-

bre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 30/09/13 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Se rectifica el hecho probado II de la sentencia recaída en estos autos, que debe quedar como sigue: "No consta que la empresa haya abonado a la trabajadora las nóminas y resto de conceptos reclamados en el hecho tercero de la demanda, por importe total de 4.461,10 € (primer contrato), más 5.754,81 € (segundo contrato), haciendo un total de 10.215,91 €, a los que habría que restar los abonos que la propia demandada reconoce por importe de 2.260,37 € (primer contrato), más 1.640,81 € (segundo contrato), es decir, un total de 3.091,18 €; restando por pagar, por tanto, 6.314,73 €".

Esta resolución forma parte de la sentencia aclarada, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 L.E.C.)

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. señor don Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Corporación Andaluza de Obra en General S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.089/2013

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 692/2013, se ha acordado citar a Dinámica y Gestión del Conocimiento S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 28 de abril de 2014, a las 11,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Dinámica y Gestión del Conocimiento S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.090/2013

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número

308/2013, a instancia de la parte actora doña Lara Rojas Dueñas contra Ricardo Barroso Hernández, Administración Concursal de Fomento de Protección y Servicios S.L. y Fomento de Protección y Servicios S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Se aclara la sentencia recaída en los presentes autos en la forma que se ha recogido en el razonamiento jurídico segundo anterior, quedando el fallo como sigue: "Que estimando la demanda formulada por doña Lara Rojas Dueñas, contra la empresa Fomento de Protección y Servicios S.L. debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 569,72 euros de principal, más el 10% en concepto de interés de demora".

Una vez firme el presente, o si la actora manifiesta su conformidad con la misma, deberá presentar escrito de nuevo instando la ejecución respecto de la sociedad contra la que se ha estimado la demanda.

Esta resolución forma parte de la sentencia aclarada, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 L.E.C.)

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente cédula, de la que servirá firma el recibí en el duplicado de la misma, que al efecto se acompaña.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fomento de Protección y Servicios S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.091/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 978/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Rafael Ángel Luque Merina contra Martín Tena S.L.P., Metales Mapacor S.L., Comunidad de Propietarios Edificio Caravelle Fases 1 y 2, Retazo Inversiones y Servicios S.L. y Mantenimientos Garrido Cubero S.L., en la que con fecha 15/10/13 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Rafael Ángel Luque Merina contra Mantenimientos Garrido Cubero S.L. y la Comunidad de Propietarios del Edificio Carabelle, Fases I y II, declarado Improcedente el despido del actor, y las condeno a ambas solidariamente a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y con abono de los salarios dejados de percibir o, a elección del empresario, a que abonen al mismo la cantidad de 15.577,06 € en concepto de indemnización por el despido, absolviendo a Retazo Inversiones S.L., Martín Tena S.L.P. y Metales Mapacor S.L. de las pretensiones contra los mismos ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala

de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 5 de junio de 2013, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, Real Decreto Ley 3/2013 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por el que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo excepción legal.

En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (Banesto cuenta número 1445-0000-65-0978-13, oficina principal de Jaén) y en la cuenta de recursos de suplicación de este Juzgado en la misma entidad (cuenta número 1445-0000-67-0978-13) un depósito de 300 euros.

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia".

Y para que sirva de notificación en forma a Metales Mapacor S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 18 de octubre de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.092/2013

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 931/2013, se ha acordado citar a Logística y Suministros de Obra Civil S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 3 de junio de 2014, a las 11,10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Logística y Suministros de Obra Civil S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 10 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.093/2013

Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1462/2012, a instancia de la parte actora doña Rosana Redondo Caler contra Corporación Andaluza de Obra en General S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 30/09/13 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D^a Rosana Redondo Caler contra la empresa Corporación Andaluza de Obra en General S.L., condeno a la demandada al pago la actora de la cantidad de 6.314,73 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 5 de junio de 2013, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, Real Decreto Ley 3/2013 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por el que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo excepción legal.

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Corporación Andaluza de Obra en General S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 9.094/2013

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 1064/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Francisco Muñoz Ceballos contra Domingo Ávalos Sánchez, en la que se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

“Sentencia Nº 290

En Córdoba, a dos de septiembre de dos mil trece.

D. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Córdoba y su Provincia, en nombre de Su Majestad el Rey y en virtud de las atribuciones jurisdiccionales conferidas, emanadas del Pueblo Español, dicta esta sentencia, una vez examinados los autos número 1064/11, sobre reclamación de cantidad, en los que ha sido parte demandante don Francisco Muñoz Ceballos, representado por el Letrado don Ja-

cob Arenas Pérez; y parte demandada la empresa Domingo Ávalos Sánchez, comparecido por sí mismo, sin asistencia letrada.

Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Francisco Muñoz Ceballos contra la empresa Domingo Ávalos Sánchez condeno a la demandada al pago al actor de 2.566,35 €, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 5 de junio de 2013, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, Real Decreto Ley 3/2013 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por el que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo excepción legal.

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia”.

Y para que sirva de notificación en forma a Domingo Ávalos Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 9.082/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 401/2013, a instancia de la parte actora doña Eva María Reyes Molina y Francisco Javier Morales Expósito contra Fogasa y Work Space S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Auto Aclaración Sentencia de fecha 22/10/13 del tenor literal siguiente:

Fundamentos de Derecho

I

El artículo 267 de la L.O.P.J. establece que los Jueces y Tribunales no podrán variar las Sentencias y Autos definitivos que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contenga, y que los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento.

II

Al haberse padecido error en la Sentencia dictada, procede aclarar la misma en el sentido que se solicita, subsanando el error

involuntario.

En su virtud, digo: Que, debo aclarar y aclaro la Sentencia dictada en el sentido de declarar que en el Hecho Probado Primero, la categoría es "Visitador", en lugar de Visitador Médico.

Notifíquese este Auto en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe el mismo recurso que contra la Sentencia que se aclara. Y, firme que sea la presente resolución, procédase al archivo sin más trámite.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Fogasa y Work Space S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro Córdoba

Núm. 9.356/2013

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Credito Extraordinario con Remanente de Tesorería 2012 para Gastos Generales, con el siguiente tenor dispositivo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2013 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 726.975,47 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:		
Partida	Denominación	Importe
0 3350 46200	Transferencias Corrientes a Ayuntamientos	726.975,47
	TOTAL	726.975,47
RECURSOS:		
Concepto		Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	726.975,47
	TOTAL	726.975,47

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2013 referenciada en el acuerdo anterior, así como los documentos complementarios en el Órgano de Planificación Económica Presupuestaria durante quince días hábiles, contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 6 de noviembre de 2013. El Presidente del IMAE Gran Teatro de Córdoba, Fdo. Juan Miguel Moreno Calderón.